

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Tarifa UniDos registro al programa, paga dos pesos en el transporte público para personas mayores de sesenta años
- Sujeto Obligado: Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro (AMEQ)
- Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Vinculación Ciudadana
- Homoclave: TR-AMEQ-004-A
- Nombre del Trámite: Tarifa UniDos registro al programa, paga dos pesos en el transporte público para personas mayores de sesenta años
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: APROBACIÓN
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Adulto mayor
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Interesado
- Descripción Ciudadana: Consiste en que las personas mayores de 60 años puedan pagar la tarifa de 2 pesos del servicio del transporte público en modalidad de colectivo urbano con cobertura en los municipios de Querétaro, Corregidora y El Marqués
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Podrán solicitar la tarifa de 2 pesos del servicio del transporte público en modalidad de colectivo urbano con cobertura en los municipios de Querétaro, Corregidora y El Marqués de la Zona Metropolitana de Querétaro
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Pagar dos pesos en el transporte público urbano
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Ser adulto mayor con 60 años cumplidos o más
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público Para el Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Primero y Cuarto inciso d)

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: Permanente
- Número de la vigencia (entero): 0
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 5
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 5

1. CURP

Descripción: Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante con código QR

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- CURP

Forma de presentación:

No documental

2. Identificación Oficial

Descripción: Identificación oficial vigente (INE) con domicilio en el Estado de Querétaro

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o el Instituto Federal Electoral (IFE)

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

3. Comprobante de Domicilio

Descripción: Comprobante de domicilio del Estado de Querétaro (CFE, CEA, impuesto predial, servicio de telefonía, servicio de gas con antigüedad no mayor a dos meses).

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Comprobante de domicilio

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

4. Cuenta de correo electrónico

Descripción: Correo electrónico del solicitante

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Cuenta de correo electrónico

Forma de presentación:

No documental

5. Número de teléfono

Descripción: Para notificar al solicitante la aprobación o rechazo del trámite

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Número de teléfono

Forma de presentación:

No documental

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Presencial: 1. Se recibe documentación en original para revisión y validación. 2. Se toma fotografía al beneficiario e imprime tarjeta preferente. 3. Se activa la tarjeta preferente con la tarifa de 2 pesos. 4. Desde el sitio oficial de la AMEQ se genera un expediente digital, se revisa y valida. 5. En app: Se genera un expediente digital, se revisa y valida. 6. Mediante SMS o correo electrónico se comunica al usuario si se le otorga el beneficio.

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial
- Medios Electrónicos

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga de la aplicación: App Qrobús
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

Los solicitantes deberán realizar su registro de solicitud a través de la siguiente plataforma electrónica:

1. Descargar la app Qrobús desde su tienda en línea Appstore o Google Play para celular modelos Android o IOS.
2. Registrarse como usuario.
3. Escanear los documentos y enviar.
4. La AMEQ revisa y valida los documentos.
5. En caso de ser aprobado, se enviará un correo electrónico o SMS, para acudir a recoger la tarjeta preferente, realizar una recarga mínima y activar la tarifa de 2 pesos en cualquiera de los Módulos de Atención, si el usuario ya cuenta con la tarjeta preferente únicamente se enviará aviso para activación de la tarifa en cualquiera de nuestros mas de 500 puntos de recarga.

Los adultos mayores de sesenta años o más no sera necesario que realicen refrendo cada que se publique una convocatoria para tener acceso al apoyo de 2 pesos

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: <https://sit.ameq.gob.mx/>
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

Los solicitantes deberán realizar su registro de solicitud a través de la siguiente plataforma electrónica:

1. Abrir el link <https://sit.ameq.gob.mx/> y registrarse, al ciudadano le llegará un correo de respuesta en donde se indica si se validó su registro o si se rechazo en este caso se especificará en caso de corrección del registro y se enviara una liga que le permitirá crear un usuario y contraseña con los que podrá iniciar sesión.
2. Cargar la documentación requerida en pdf.
3. La AMEQ valida la documentación, en su caso se indicara al usuario la documentación faltante para su complementación dentro del periodo de registro
4. En caso de ser aprobado se enviará un correo electrónico o SMS, para acudir a recoger la tarjeta preferente, realizar una recarga mínima y activar la tarifa de 2 pesos a cualquiera de los Módulos de Atención, si el usuario ya cuenta con la tarjeta preferente únicamente se enviará aviso para activación de la tarifa en cualquiera de nuestros mas de 500 puntos de recarga.

Los adultos mayores de sesenta años o más no sera necesario que realicen refrendo cada que se publique una convocatoria para tener acceso al apoyo de 2 pesos

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: Sí
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: Sí

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Héctor Hernández Vázquez	Contacto oficial	hhernandez@iqt.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? Sí
- Liga de la consulta en línea: <https://sit.ameq.gob.mx/>

Oficinas de atención

Módulo Qrobús Oficinas Centrales de AMEQ

Descripción del modulo:

Oficina Central de la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro

Domicilio

Calle Constituyentes No. Exterior 20, No. Interior Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

Atención telefónica:

4422100407 , Ext. .

Correo electrónico:

ameq.correspondenciaop@ameq.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 16:00 p.m.

Notas

Atención los Sábados de 9am a 2pm

Denuncia

Nombre completo:

Einar Alejandro Figueroa Villegas

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

efigueroa@iqt.gob.mx

Dirección:

Constituyentes ,20 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Minimo de unidad: 0.00
- Maximo de unidad: 0.00
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 2
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución: Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público Para el Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Para el abordaje del transporte público.
- Fines de Verificación: No
- Fines de Inspección: No
- Fines de Otros: No
- Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (medios de impugnación): Ninguno.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información: Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro, la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: